

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. C.E.C.M.R. No. 202200357

De conformidad con la voluntad expresada por la abogada LUZ SMITH MANRIQUEGARZÓN, el Despacho reconoce al abogado JUAN ALBERTO MORENO PERILLA como apoderado sustituto de los señores CARLOS AUGUSTO GRANADOS CASAS y MIGDALIA XIMENA GARZÓN ALFONSO, para que continúe su representación dentro del proceso de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO por ellos promovido de COMÚN ACUERDO.

Se requiere al nuevo apoderado y a sus mandantes que gestionen el trámite de notificación y traslado al Agente del Ministerio Público dispuesto en el auto admisorio de la demanda, con el fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA